

varias oportunidades, banderas rojas de alerta que se levantaron antes del incendio, pero la desidia y falta de fiscalización contribuyeron a que el incendio terminara en tragedia.

Un empleador informal, muchas veces, es una empresa que funciona en la práctica y tiene actividad económica, pero no cumple con todas las formalidades de ley o no se encuentran legalmente constituidas. Esto quiere decir que (casi siempre) no cuenta con un registro de planilla para sus trabajadores, no paga impuestos ni contribuciones y no se encuentra constituidas ni registradas como empresas, es decir, no existen.

Dentro de algunas de las implicancias laborales más importantes derivadas de esta informalidad están, por ejemplo, que no se respeta el pago de los beneficios sociales que corresponde a todo trabajador como el derecho a una remuneración mínima vital, pago de trabajo en sobretiempo, gratificaciones legales, el pago de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y aportes a la seguridad social, solo por mencionar algunos. Mucho más grave es que en la gran mayoría de estos negocios informales, se dejan desprotegidos a los trabajadores en su salud, ya que no se cumplen con las medidas mínimas de seguridad y salud en el trabajo. Lo anterior implica que la vida de muchos de estos trabajadores se encuentra permanentemente expuesta a riesgos.

No solo están en peligro constante, sino que no cuentan con los seguros de ley que podrían protegerlos ante accidentes; no cuentan con planilla formal y, por tanto, no van a tener derecho a indemnizaciones ni pagos por parte de estos seguros de ley. Asimismo, por estar en la informalidad, no existen contribuciones por parte de los empleadores ni aportes que garanticen una pensión de invalidez o un subsidio ante el supuesto en que se materialice cualquier tipo de accidente en el futuro. En términos generales, las contribuciones por parte del empleador que van a la Seguridad Social sirven para que todo trabajador sea atendido en los centros de salud afiliados a nivel nacional. Asimismo, sirven para que, en caso de un accidente o invalidez, el trabajador pueda tener derecho al pago de un subsidio por incapacidad. Tampoco

existen aportes a la seguridad social que vayan a respaldar una jubilación o una invalidez permanente que les pueda servir de sustento ante la imposibilidad de que puedan seguir laborando.

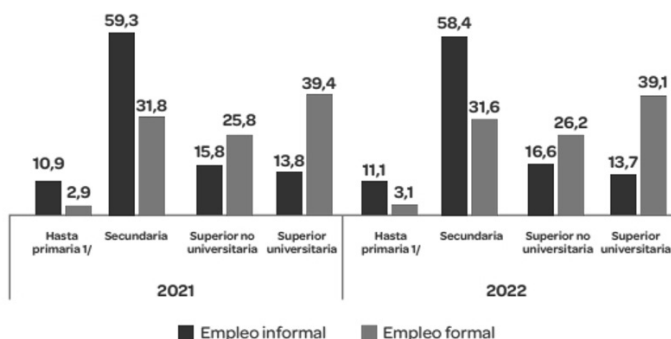
Sin perjuicio de ello, se analizarán algunas de las causas de la informalidad peruana y los factores que influyen en la misma en el último capítulo de la presente obra. Como fue investigado y reportado por la prensa en su momento, este incendio puso al desnudo la forma de trabajo en el Perú, la que es, muchas veces, explotadora e indolente. Esta fuerza laboral informal constituye más del 70 % de la fuerza laboral, de acuerdo con al INEI (2016). Al año 2016, esta fuerza laboral informal contribuía únicamente con el 19 % del PBI. Esta alarmante cifra, que se ha mantenido en el Perú a lo largo de los años con pocas mejoras, demuestra que la esclavitud moderna, y las condiciones en las que trabajaban Jovi y Jorge Luis, no son situaciones aisladas ni aleatorias, sino que son parte de una realidad constante y actual. Esto es más alarmante, si, como veremos más adelante, estas cifras se han mantenido en el tiempo manteniendo esa misma tasa —o incluso mayores índices— hasta el año 2023.

En países como el Perú, en donde reina la informalidad, es esta la que contribuye en gran parte a crear un ambiente de trabajo inseguro y explotador que favorece entornos de trabajo forzoso y de esclavitud moderna. Cuando no existen consecuencias legales para estos crímenes, los empleadores tienen pocos o nulos incentivos para comenzar a hacer cambios en sus empresas y, sobre todo, en cómo tratan a sus trabajadores. Esta falta de consecuencias jurídicas es uno de los principales factores que contribuye a que estos negocios informales continúen y hasta promuevan una cultura de explotación laboral y trabajo forzoso.

El fenómeno de la informalidad es mucho más complejo que solo estadísticas o cifras como vamos a analizar a lo largo de toda esta obra. Las víctimas son solo producto de las circunstancias en las que les tocó vivir, condición de pobreza, ausencia de servicios básicos y falta de educación, las cuales colocan en una situación de especial vulnerabilidad a los jóvenes peruanos, quienes son

susceptibles de ser captados en el submundo de la informalidad laboral y aceptar trabajos precarios en condiciones en las que nadie debería trabajar. INEI (2016) concluye que la informalidad afecta más a los peruanos con bajo nivel de educación y jóvenes, ya que, según grupos de edad, en el año 2010, la informalidad afectó al 90.7 % de los jóvenes de 14 a 24 años de edad. Esta tendencia se ha mantenido a lo largo del tiempo, como evidencia el MTPE en el siguiente gráfico:

LIMA METROPOLITANA: PEA OCUPADA CON EMPLEO FORMAL E INFORMAL SEGÚN NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO 2021 Y 2022 (PORCENTAJE)



1/ Incluye sin nivel educativo y nivel básico especial.

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares sobre Condición de Vida y Pobreza, 2021 y 2022.

Elaboración: MTPE-DRTPELM-Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Lima Metropolitana.

Nota: MTPE - DRTPELM - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Lima Metropolitana

1.3. El incendio de junio de 2017

Si bien no es objeto de análisis el incendio *per se*, es importante conocer un poco cómo se suscitó el mismo, qué lo causó y cómo es que llega a ser uno de los incendios más voraces de los últimos tiempos. El incendio fue causado por Einstein Nelson Vásquez Acuña, un joven de 24 años que se encontraba en el primer piso de la galería comercial con su hermano menor. Cuando uno de los

galones de gasolina del almacén se cayó al suelo, Einstein quiso enseñarle a su hermano lo peligroso que era el fuego. Como si fuera una broma cogió un encendedor y decidió prenderle fuego al rastro de gasolina. Sin embargo, una vez que la gasolina entró en contacto con el fuego, el incendio era imparable y las llamas implacables.

Jovi y Jorge Luis fallecieron en ese voraz incendio porque no fueron capaces de escapar. Todas las personas que trabajaban en las galerías o que asistieron ese día al recinto comercial pudieron escapar, excepto Jovi y Jorge Luis. El equipo de bomberos hizo todo lo que pudo por tratar de llegar a al quinto piso donde se encontraban ambos jóvenes. Ellos intentaron subir hasta en cuatro ocasiones, pero era inútil. Por más esfuerzos que hacían, era imposible subir, pues el monstruo de fuego devoraba la galería Nicolini, y, con ello, el lugar de trabajo de Jovi y Jorge Luis, se convertía en su tumba (Calsina, 2019, p. 43).

Este incendio fue calificado como uno de clase cinco, es decir, la categoría de siniestro más grave posible y la más peligrosa para este tipo de desastre (Calsina, 2019), debido a los productos altamente inflamables que eran almacenados en los depósitos de la galería.

Ya a las 2:30 de la tarde, y el incendio estaba por alcanzar su nivel máximo: código 5, el cual comprende una siniestralidad de gran magnitud, fuera de control, que requiere de múltiples unidades trabajando al mismo tiempo para lograr contenerlo (Calsina, 2019, p. 42).

De acuerdo a una entrevista hecha a los bomberos que atendieron el incendio, la primera unidad tardó apenas un minuto y medio en llegar desde su base, en el Jirón de la Unión, en tan solo 60 segundos, los mil galones de agua de la autobomba en la que habían venido se terminaron (Calsina, 2019).

“Pero, sobre todo, esta tragedia abrió los ojos de todos los peruanos y del mundo dado que la agonía y muerte de dos jóvenes era transmitida en vivo por los medios” (Calsina, 2019, p. 17), sin que nadie pudiera hacer nada para salvarlos. Mientras la mayoría de los bomberos hacía lo que humanamente podía con

el incendio, en la fachada del edificio, desde la parte posterior del local, “las cámaras de televisión captaban unos brazos que se agitaban, que colgaban una casaca verde y lanzaban fluorescentes blancos por las aberturas de una estructura metálica en el techo” (Calsina, 2019, p. 42).

Esos contenedores eran una bomba de tiempo que iba a explotar en cualquier momento. [Los familiares de Jovi y Jorge Luis] dicen que, hasta las cinco y treinta o seis de la tarde aproximadamente, se podía ver a Jovi y Jorge Luis por las aberturas superiores del contenedor metálico, pero pasada esa hora ningún brazo salió (Calsina, 2019, p. 43).

Tan devastador y voraz fue el incendio, que aun cuando las llamas se habían extinguido, los bomberos no pudieron acceder al quinto piso a recobrar los cuerpos sino hasta 6 días después de apagado el incendio (Gestión, 2018). Ello debido al altísimo nivel de gases tóxicos en la galería que seguían emanando incluso después de apagado el fuego, y el difícil acceso al quinto piso del contenedor metálico.

Apenas se controló el incendio, el Ministerio Público abrió dos investigaciones por el caso Las Malvinas: una para determinar las causas del siniestro y otra por el presunto delito de trata de personas. Einstein Vasquez, autor confeso del incendio, fue condenado a nueve años de cárcel en primera instancia (Calsina, 2019). Los funcionarios de la Municipalidad de Lima, Cristian Rosenthal, Mario Casaretto y Mario del Carmen Garcia, fueron condenados por el delito contra la administración pública y omisión en el cumplimiento de sus funciones, y recibieron un año de prisión suspendida (Calsina, 2019). Paralelamente, se inició un proceso penal a los empleadores de Jovi y Jorge Luis, y se les condenó por el delito de trabajo forzoso en la modalidad de trata de personas con la consecuencia de muerte y el delito de esclavitud. Cabe señalar que las condenas finales de los responsables serán analizadas en el siguiente punto de la presente investigación por analizar los delitos de trata de personas, trabajo forzoso y esclavitud moderna.